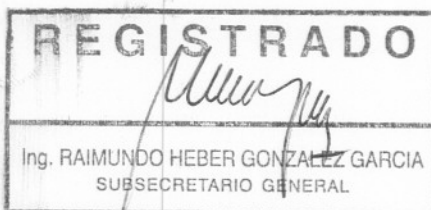




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 708/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Ariel ZOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Mecánico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 708/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

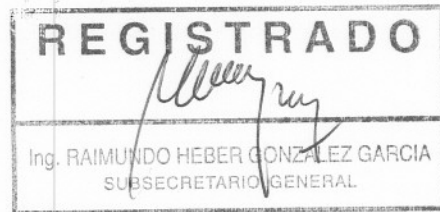
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 708/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires mediante la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



cual se ratifica la inscripción al alumno Sergio Ariel ZOTTI,
Legajo N° 7-501907-2, de la carrera de Especialización en
Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas
rendidas con anterioridad a la obtención del título de
Ingeniero Mecánico, eximiéndolo de la exigencia establecida
por la Ordenanza N° 854, punto 1.2.1, al alumno mencionado en
el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1894/2004

U.T.N
E.A.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento